

Santa Marta 30 de Julio de 2018

GF - 14985

CIRCULAR CLIENTES

FACTURACION ELECTRONICA

Estimados Clientes

Por medio de la presente, informamos que a partir del 01 de Septiembre de 2018, la facturación de *Santa Marta International Terminal Company S.A*— Smitco, será electrónica, en cumplimiento del decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015, por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal y considerando la resolución 000010 del 06 de febrero de 2018 en la cual la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) estableció los contribuyentes calificados como Grandes Contribuyentes que tienen la obligación de facturar electrónicamente en el 2018.

Por lo anterior para efectos de la entrega de la factura electrónica o de su representación gráfica por parte de nuestro proveedor tecnológico **FACTURE S.A**, requerimos su colaboración diligenciando el formato adjunto y enviando al correo electrónico **facturacion@smitco.com.co** para evitar alguna novedad que pueda impactar el registro de sus facturas.

En caso de no recibir la información solicitada antes del 30 de Agosto de 2018 procederemos con el envío de Facturacion electrónica al correo electrónico registrado en el RUT y/o en su defecto al que nos aparece en nuestra base de datos.

De igual manera, pondremos a disposición el portal web habilitado para la consulta y descarga de las facturas, tal y como se indica en el numeral 1 del parágrafo 1, del artículo 3 del decreto en mención. Para acceder a dicho portal es necesario solicitar vía correo electrónico a los destinatarios Camilo Cardenas <u>camilo.cardenas@smitco.com.co</u> y Dora Ospitia <u>dora.ospitia@smitco.com.co</u> usuario y contraseña para el ingreso a este, una vez entre en vigencia nuestra emisión de facturación electrónica.

Marcela Montaño

Supervisor de Facturación y Cartera (E)

